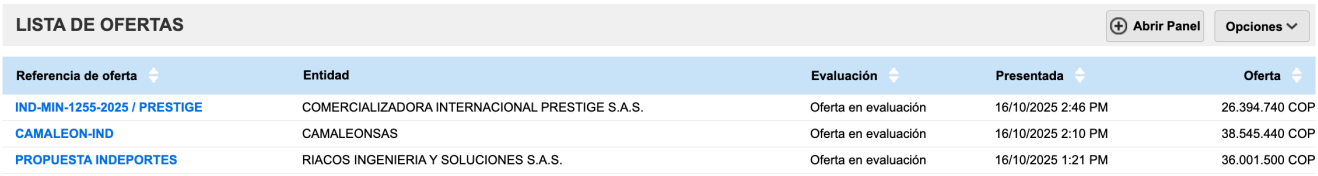
INFORME DE SELECCIÓN AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IND-MIN-1255-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS BIOMÉDICOS PARA BRINDAR APOYO A LA ESTRATEGIA DE DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACION Y PREPARACION DE ATLETAS COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Luego de cumplidas las actividades contenidas en la invitación pública IND-MIN-1255-2025; dentro del plazo señalado para la audiencia de cierre de la misma, se presentaron en debida forma las propuestas que se relaciona a continuación:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IND-MIN-1255-2025 / PRESTIGE	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Oferta en evaluación	16/10/2025 2:46 PM	26.394.740 COP
CAMALEON-IND	CAMALEONSAS	Oferta en evaluación	16/10/2025 2:10 PM	38.545.440 COP
PROPUESTA INDEPORTES	RIACOS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	16/10/2025 1:21 PM	36.001.500 COP

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, la verificación de los requisitos enunciados en el presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, por cuanto la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, por lo anterior se procede a verificar la propuesta de menor valor de la siguiente manera:

El comité procedió a evaluar la propuesta presentada que corresponde a la de menor precio de la siguiente forma:

REQUISITOS MÍNIMOS VERIFICABLES PARA PARTICIPAR.		**PROPONENTE**	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.
		3	NIT. 830135387
		Representante Legal	ZANDRA YASMIN LOPEZ
	REQUISITOS HABILITA NTES		**OBSERVACIONES**
	REQUISITOS JURIDICOS		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	NO CUMPLE	No presento anexo con la propuesta (NO SUBSANO)
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DE CAMARA DE COMERCIO VIGENCIA 30 DIAS CALENDARIO, ANTERIORES AL CIERRE DE PROCESO DE SELECCIÓN	CUMPLE	
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL	NO APLICA	
4	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 3)	CUMPLE	
5	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL	CUMPLE	

	REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PEROSNA JURIDICA		
6	LIBRETA MILITAR	No Aplica	
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENCIA 1 MES	NO CUMPLE	NO presenta certificado de antecedentes fiscales del representa legal (NO SUBSANO)
9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE 1 MES	CUMPLE	
10.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
11	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
12.	CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
13	CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	
14.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
15	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 2)	NO CUMPLE	No presento anexo con la propuesta (NO SUBSANO)
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5)	NO CUMPLE	No presento anexo con la propuesta (NO SUBSANO)
17	AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONA MENORES DE EDAD. (ANEXO 7).	NO CUMPLE	No presento anexo con la propuesta (NO SUBSANO)
18	AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 8)	NO CUMPLE	No presento anexo con la propuesta (NO SUBSANO)
	REQUISITOS TECNICOS		
1	EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	
2	PROPUESTA TECNICA (ANEXO 6)	CUMPLE	
	REQUISITOS ECONOMICOS		
1	OFERTA ECONOMICA (ANEXO 4)	NO CUMPLE	El proponente presenta una oferta económica que, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la identificación y tratamiento de ofertas con presuntos precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente, podría considerarse como un precio artificialmente bajo. En consecuencia, se requiere que el proponente presente la

			justificación técnica, económica y financiera correspondiente, que permita sustentar la razonabilidad de los valores ofertados y demostrar que estos garantizan el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales, así mismo realizada la operación aritmética del ítem 21 presentando una diferencia de UN (1) peso en el precio total. (NO SUBSANO)

El comité evaluador se permite presentar la evaluación realizada al proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., persona jurídica con Nit. 830135387, representada legalmente por la señora ZANDRA YASMIN LOPEZ, quien presento propuesta que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos y económicos, una vez vencido el termino de traslado de la evaluación el proponente no subsano incurriendo en la causal de rechazo No. 5 de la invitación publica, por lo tanto se procede a evaluar la oferta del segundo menor valor presentada por el proponente No. 1 RIACOS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., de la siguiente manera:

REQUISITOS MÍNIMOS VERIFICABLES PARA PARTICIPAR.		**PROPONENTE**	RIACOS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
		1	NIT. 901979556-3
		Representante Legal	JOSE ALEJANDRO RIAÑO TIQUE
	REQUISITOS HABILITA NTES		**OBSERVACIONES**
	REQUISITOS JURIDICOS		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	CUMPLE	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DE CAMARA DE COMERCIO VIGENCIA 30 DIAS CALENDARIO, ANTERIORES AL CIERRE DE PROCESO DE SELECCIÓN	CUMPLE	
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL	NO APLICA	
4	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 3)	CUMPLE	
5	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PEROSNA JURIDICA	CUMPLE	
6	LIBRETA MILITAR	CUMPLE	
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	

9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE 1 MES	CUMPLE	(subsano)
10.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
11	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
12.	CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
13	CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	
14.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
15	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 2)	CUMPLE	
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5)	CUMPLE	
17	AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONA MENORES DE EDAD. (ANEXO 7).	CUMPLE	
18	AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 8)	CUMPLE	
	REQUISITOS TECNICOS		
1	EXPERIENCIA ACREDITADA	NO CUMPLE	Se evidencia que el proponente allega una certificación expedida por una persona de derecho privado; sin embargo, no adjunta la factura ni el documento equivalente exigido en la Invitación Pública. El proponente presenta, como documento de subsanación, una cuenta de cobro dirigida a la droguería FAMICITY; no obstante, al verificarse el Registro Único Tributario (RUT), se establece que el proponente tiene la calidad de sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) y, por tanto, se encuentra obligado a expedir factura de venta electrónica, de conformidad con lo previsto en los artículos 615, 616-1, 617 y 618 del Estatuto Tributario, el Decreto 1625 de 2016 (compilatorio del régimen tributario) y la Resolución DIAN 000042 del 5 de mayo de 2020,

			que regula la facturación electrónica en Colombia. Adicionalmente, conforme al artículo 771-2 del Estatuto Tributario, únicamente son válidos como soporte fiscal y contable los documentos que cumplan con los requisitos de factura o documento equivalente. En consecuencia, la cuenta de cobro presentada no constituye documento idóneo para acreditar la operación económica, dado que el proponente —por su naturaleza jurídica y obligaciones tributarias— no puede reemplazar la factura por una cuenta de cobro. Así mismo, teniendo en cuenta que la certificación y la cuenta de cobro datan de una vigencia en la cual la facturación electrónica ya era obligatoria, el documento que debió aportarse para la subsanación es la factura electrónica de venta correspondiente. Por lo anterior, se concluye que la subsanación fue realizada en forma indebida al no cumplir con los requisitos formales y legales exigidos por la normatividad tributaria y por los términos de la Invitación Pública.
2	PROPUESTA TECNICA (ANEXO 6)	CUMPLE	
	REQUISITOS ECONOMICOS		
1	OFERTA ECONOMICA (ANEXO 4)	CUMPLE	

El comité evaluador se permite presentar la evaluación realizada al proponente RIACOS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., persona jurídica con Nit. 901979556-3, quien presento propuesta que NO CUMPLE con los requisitos técnicos, una vez vencido el termino de traslado de la evaluación el proponente subsano en indebida forma incurriendo en la causal de rechazo No. 5 por lo tanto se procede a evaluar la oferta del tercer menor valor presentada por el proponente No. 2 CAMALEON SAC SAS, de la siguiente manera:

REQUISITOS MÍNIMOS VERIFICABLES PARA PARTICIPAR.	**PROPONENTE**	CAMALEON SAC SAS
	2	NIT. 900118136-6

		Representante Legal (suplente)	GLORIA EDITH ESPINOSA OVIEDO
	REQUISITOS HABILITA NTES		**OBSERVACIONES**
	REQUISITOS JURIDICOS		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	CUMPLE	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DE CAMARA DE COMERCIO VIGENCIA 30 DIAS CALENDARIO, ANTERIORES AL CIERRE DE PROCESO DE SELECCIÓN	CUMPLE	
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL	NO APLICA	
4	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 3)	CUMPLE	
5	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PEROSNA JURIDICA	CUMPLE	
6	LIBRETA MILITAR	NO APLICA	
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE 1 MES	CUMPLE	
10.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
11	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
12.	CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 VIGENCIA 1 MES	CUMPLE	
13	CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	
14.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
15	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 2)	CUMPLE	
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5)	CUMPLE	
17	AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONA MENORES DE EDAD. (ANEXO 7).	CUMPLE	
18	AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 8)	CUMPLE	
	REQUISITOS TECNICOS		

1	EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	
L'	*%"'*.,0$&'$,!#/!&'f&#,g'"[h '	!.)*(, '	'
'	**REQUISITOS ECONOMICOS**		
K'	"6,%$&',!"#")/!&'f&#,g'"Vh '	!.)*(, '	,@'EB@;P'.FADBPA;'<9@'XD9>'LK' <ASA9P9'<9@'EB@;P'D;DB@'P9B@AQB< 8FB'E9Q'@B';?9PB=AGF'BPAD>aDA=B f9@'?P;?;F9FD9'?P9C9FDB' B=@BPB=AGF'9'@'EB@;P' 8FADBPA;'<9@'LK'`'8FB'E9Q' E9PASA=B<B'@=AGF' BPAD>aDA=B'T89'@B' B=@BPB=AGF'<ASA=B'9@'EB@;P' D;DB@'<9PDB'9=;FG>A'=BU

Que una vez vencido el termino de traslado de la evaluación por un (1) día hábil, y una vez verificada las observaciones y subsanaciones, el comité evaluador conforme a lo establecido en el proceso de selección de mínima cuantía IND-MIN- 1255-2025, procede a recomendar al ordenador del gasto contratar con el proponente CAMALEON SAC SAS, persona jurídica con Nit. 900118136-6, representada legalmente por la señora GLORIA EDITH ESPINOSA OVIEDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 65,754.886 en su calidad de represéntate legal (suplente), teniendo en cuenta que la propuesta cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación pública y la propuesta económica se ajusta a las condiciones requeridas y el presupuesto oficial de la entidad, siendo igualmente la propuesta económica HABILITADA de precio más bajo, por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($38.545.440) MCTE, (Incluidos todos impuesto, gravámenes y contribuciones que haya lugar).

Firman los miembros del comité evaluador,

FABIAN ORTIZ FIGUEROA
Contratista adscrito a la Dirección Administrativa y financiera de Indeportes Tolima, en lo que respecta a la parte jurídica.
Evaluador

Gina Carreño Cano
Especialista en Medicina del Deporte
U. El Bosque • R.M. 325/13

GINA ALEJANDRA CARREÑO CANO
Contratista vinculado a la Dirección deportiva y recreativa de Indeportes Tolima, en lo que respecta a la parte Técnica.
Evaluador

CRISTIAN ALEJANDRO BURBANO MONCALEANO
Contratista adscrito a la Dirección Administrativa y financiera de Indeportes Tolima, en lo que respecta a la parte Financiera.
Evaluador

Ibagué, 21 de octubre de 2025.

señores:
INDEPORTES
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co
(608) 2794850
Calle18 # 7-30 B/Interlaken.

Asunto: INFORME ACEPTACION DE OFERTA PROCESO IND-MIN-1255-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente que, una vez sea publicado el informe de selección el día de hoy, conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia, se incluyan y consideren dentro del informe de evaluación definitivo los siguientes aspectos:

1. Adjuntar evidencia de subsanación:
 Se solicite anexar el pantallazo o evidencia en el que conste la fecha y hora de la subsanación u observación presentada al informe de evaluación, toda vez que, una vez cerrada dicha etapa, la empresa a la cual represento fue la única que realizó la subsanación a través de la plataforma SECOP II.
2. Integración y evaluación del informe de justificación por presunta oferta artificialmente baja:
 Dado que en el Informe de Evaluación No. 1 se requirió a la empresa *COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.* presentar la justificación técnica, económica y financiera ante la presunción de precios artificialmente bajos, solicito que dicho informe sea debidamente cargado en la plataforma SECOP II con su respectiva evaluación.
 Adicionalmente, se solicita que, para efectos del análisis, se consideren soportes tales como: facturas de suministros realizados con anterioridad de las mismas características tecnicas, capacidad de respuesta, cobertura logística (distancias y traslados), disponibilidad de stock y demás documentos que permitan verificar la capacidad real de la empresa evaluada, evitando así basar la valoración únicamente en declaraciones sin respaldo documental, como se ha evidenciado en evaluaciones de otras entidades.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar la transparencia del proceso, la igualdad de condiciones entre los oferentes y prevenir eventuales inconvenientes en la futura ejecución contractual relacionados con ofertas artificialmente bajas.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

JOSE ALEJANDRO RIAÑO TIQUE
C.C. 1.110.600.687 DE IBAGUE
RIACOS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 901.979.556-3
Dirección CLL 65 No 8 CS 113 B IBAGUE TOLIMA
Teléfonos 3142643358 riacosingenieriaysoluciones@gmail.com
IBAGUE- TOLIMA

CUENTA DE COBRO

DROGUERÍA FAMICITY # NIT 93399154-7

DEBE A:

JOSE ALEJANDRO RIAÑO TIQUE

CC. 1.110.600.687 EXPEDIDA EN IBAGUE

LA SUMA DE: SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (72.525.000,00) M/CTE POR CONCEPTO: cumplimiento del contrato de suministro No 003 DEL 16 DE ENERO DE 2024 CON OBJETO: **"Contratar el suministro de equipos médicos, biomédicos, de fisioterapia y demás elementos relacionados, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, con el fin de atender y fortalecer las necesidades operativas y de servicio de la DROGUERIA FAMICITY, sede Los Mandarinos."**

IBAGUE 14 DE MAYO DE 2024

JOSE ALEJANDRO RIAÑO TIQUE
CC. 1.110.600.687
PROVEEDOR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282580938

PIB
12:28:08

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RIACOS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9019795563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282580801

PIB
12:27:25

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEJANDRO RIAÑO TIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110600687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Ibagué, 20 de octubre de 2025.

señores:
INDEPORTES
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co
(608) 2794850
Calle18 # 7-30 B/Interlaken.

Asunto: RESPUESTA/SUBSANACION A OBSERVACIONES PROCESO IND-MIN-1255-2025

Cordial saludo,
En atención a las observaciones realizadas en el Informe de Evaluación No. 1 del proceso de Mínima Cuantía IND-MIN-1255-2025, cuyo objeto es: "Contratar la compra de equipos e insumos biomédicos para brindar apoyo a la estrategia de deporte social y comunitario, en el marco del proyecto apoyo a la formación y preparación de atletas como proyecto de vida en el departamento del Tolima", me permito dar respuesta y subsanar las observaciones mediante la siguiente documentación:

1. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE 1 MES**

Se adjuntan nuevamente los certificados de antecedentes requeridos, los cuales ya habían sido incluidos en la propuesta inicial, emitidos el día 16 de octubre de 2025. No obstante, y con el fin de atender la observación realizada, se remiten nuevamente para efectos de claridad. (SUBSANADO)

2. **EXPERIENCIA ACREDITADA:** Se presenta certificación expedida por persona de derecho privado, pero NO se adjunta factura y/o documento equivalente de acuerdo con lo requerido en la invitación pública.

Se adjunta la respectiva cuenta de cobro según lo requerido en la observación del informe de evaluación No1. (SUBSANADO)

Una vez enmendados las observaciones realizadas dentro del proceso se les agradece la atención prestada.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO RIAÑO TIQUE
C.C. 1.110.600.687 DE IBAGUE
RIACOS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 901.979.556-3
Dirección CLL 65 No 8 CS 113 B IBAGUE TOLIMA
Teléfonos 3142643358 riacosingenieriaysoluciones@gmail.com
IBAGUE- TOLIMA

Ibagué, 21 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES DEL TOLIMA
Ciudad

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No IND-MIN- 1255-2025

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS BIOMÉDICOS PARA BRINDAR APOYO A LA ESTRATEGIA DE DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACION Y PREPARACION DE ATLETAS COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Respetados señores:

GLORIA EDITH ESPINOSA OVIEDO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CAMALEÓN SAC S.A.S., presento subsanación al informe de evaluación para el Proceso de Contratación de la referencia, y me permito realizar las siguientes manifestaciones:

La propuesta económica presentada cumple plenamente con las condiciones establecidas en las normas y en los pliegos de condiciones de la convocatoria. En particular, respecto del ítem 21, se aclara que no existen alteraciones en los valores que generen ambigüedad o falta de claridad sobre los montos ofertados, solo un error en la transcripción del valor unitario que puede claramente ser superado por el valor total ya que se refiere a 1 cantidad y en ambas casillas deberían estar las mismas cantidades.

Si bien en una de las líneas del campo "valor unitario" no se visualizan los tres ceros a la derecha, es evidente que el valor corresponde a una unidad ofertada por $2.080.000, como lo confirma el valor total ya que por lógica debería ser el mismo valor propuesto para ambas casillas. Dicho valor no supera el promedio de los precios de mercado ni el presupuesto oficial, y coincide plenamente con el valor total consignado en el documento "PROPUESTA ECONÓMICA" y en el cuestionario del oferente, lo que garantiza coherencia, integridad y veracidad de la oferta económica presentada.

FUNDAMENTO NORMATIVO PARA LA SUBSANACIÓN
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5°, parágrafo 1° de la Ley 1882 de 2018, se recuerda que:
"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la

asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta."
Dicha disposición impone a la entidad estatal el deber de requerir la subsanación de aquellos aspectos no sustanciales de la oferta, mientras que otorga al proponente el derecho y la obligación de atender el requerimiento dentro del término de traslado del informe de evaluación.

En consecuencia, la presente subsanación se presenta dentro del término legal habilitado, en armonía con los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal

SOLICITUD
En mérito de lo expuesto, solicito que se tenga por subsanada la observación relacionada con la oferta garantizando la aplicación al derecho a la subsanación previsto en la Ley 1882 de 2018.

Por tal motivo, de manera respetuosa solicitamos sea tenido en cuenta nuestra propuesta calificada como viable.

GLORIA EDITH ESPINOSA OVIEDO
C.C. No. 65.754.886 expedida en Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
CAMALEON SAC SAS
Nit: 900.118.136-6
Dirección: CALLE 24C 10C 26 SUR
Número de teléfono: 3164679054
Correo electrónico: camaleonsac@gmail.com